



COMUNICADO N° 0001-2025-EF/53.01

A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) hace de conocimiento que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público; en el marco de lo establecido en el numeral 7.6 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público. Cabe indicar que, dichas medidas tienen la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Para acceder a la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 pueden visitar el siguiente enlace:
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6503720-0006-2025-ef-53-01>

Asimismo, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Directiva, de manera excepcional, durante el año 2025, las entidades del Sector Público formulan y remiten su propuesta de PAP para opinión de la DGGFRH **HASTA EL 17 DE MARZO DE 2025**.

Finalmente, para la atención de consultas sobre la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, se coloca a disposición de los operadores el directorio de los sectoristas de la Dirección de Técnica y Registro de Información de la DGGFRH: <https://www.mef.gob.pe/es/contactenos-recursos-publicos>

Lima, 25 de febrero de 2025

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos